

Preguntas frecuentes sobre el módulo de FCT



¿Qué finalidad tiene el módulo profesional FCT?

Su finalidad es que mediante la FCT conseguir un acercamiento de los alumnos a la realidad de la empresa, entendido que la relación alumno-empresa es meramente formativa.

¿Qué ventajas presenta la FCT para mi empresa?

- Permite un acercamiento entre el mundo productivo y educativo que puede mejorar la adecuación de las enseñanzas profesionales a la realidad empresarial adaptándose a las demandas del ámbito productivo.
- Es una magnífica herramienta como proceso de selección, ya que permite formar a futuros trabajadores.
- Disminuye la inversión en formación en la empresa, ya que mediante un alumno en FCT se tiene la oportunidad de permite formar a formar a sus futuros profesionales en sus procesos.
- Genera un mayor y mejor conocimiento de la empresa y de sus productos en el entorno, favoreciendo nuevas posibilidades de actuación.
- Mejora la imagen social de la empresa por colaborar en un proceso de formación.

¿Qué debo hacer para ofertar una plaza para FCT?

1.- Contactar con el IES Libertas Núm. 1 a través de:

- Teléfono: 965 29 01 00
- Complimentando el formulario que se encuentra en la pestaña FCT.

2.- El profesor-tutor de FCT se pondrá en contacto con la empresa para recaudar la información necesaria y elaborar la documentación (entre ellos el convenio de colaboración).

¿Qué significa firmar un convenio de colaboración?

El cumplimiento de las actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro..

¿Qué vigencia tiene el Convenio de colaboración firmado?

La duración del Convenio de colaboración es de un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente salvo que alguna de las partes firmantes manifieste lo contrario.

¿Cuándo y cómo puedo extinguir el convenio?

El documento de formalización se extinguirá por expiración del tiempo convenido, y podrá rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días y basada en alguna de las causas señaladas en el convenio.

Ya colaboramos con otro centro educativo, ¿es válido el mismo convenio?

No, los conciertos se firman entre la empresa y cada centro educativo. Habría que firmar otro concierto.

¿Cómo gestionar la FCT de un alumno?

El profesor tutor del centro facilitará al empresario toda la documentación y trámites.

¿Cuántas horas de FCT son?

Depende del ciclo formativo: Grado Superior: 400 horas.

Grado Medio: 380 horas.

Básica: 240 horas.

¿En qué fechas se realiza la FCT?

El periodo oscila desde finales de febrero a principios de junio de forma habitual.

El calendario concreto de realización se acordará entre el tutor del centro y el responsable de la empresa, teniendo en cuenta el número de horas totales establecido para cada titulación.

¿En qué período se deben solicitar alumnos para FCT?

Si la empresa colaboración quiere tener la posibilidad de acoger alumnos en prácticas, debe solicitarlo con cierta antelación para que los tutores del centro educativo pueden planificarse. ES recomendable hacerlo entre finales de diciembre o principios de enero del año en curso.

¿Puede un alumno hacer la FCT en la empresa en la que está trabajando?

El alumnado que compatibilice trabajo y estudio, **podrá realizar** el módulo de formación en centros de trabajo en la empresa con la que tenga relación laboral siempre que las actividades formativas y el horario del módulo de formación en centros de trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa. En este caso será necesaria la autorización de la dirección provincial de educación correspondiente previa solicitud motivada de la dirección del centro.

¿Cuántas horas diarias puede hacer un alumno durante la FCT?

Con carácter general, la estancia diaria del alumnado en el centro de trabajo será similar a la jornada laboral ordinaria de la empresa colaboradora sin que pueda sobrepasar el límite que venga establecido por la normativa laboral.

¿El alumno recibe algún tipo de remuneración?

El alumnado no percibirá retribución alguna por su actividad formativa ni por los resultados que puedan derivarse de ella. Durante el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la relación del alumnado y el centro de trabajo como consecuencia de esa actividad, no tendrá naturaleza jurídica laboral ni funcionarial.

¿Qué relación tiene mi empresa con el alumno?

El alumnado desarrollará las actividades formativas programadas, en los locales del centro o centros de trabajo, sin que ello implique relación laboral alguna con el centro de trabajo.

¿Qué ocurre si el alumno tiene un accidente?

Todos los alumnos estarán cubiertos a todos los efectos por el seguro escolar, ya la FCT se considera un módulo (asignatura) más del Ciclo Formativo.

Cuando un alumno sufra un accidente deberá, siempre que necesite asistencia médica, deberá ser llevado a un hospital público.

El centro tramitará el accidente y dará parte al seguro.

¿Dispondré todos los años de un alumno en FCT?

Depende del número de alumnos disponibles en el curso correspondiente.

¿Qué ocurre si tengo una inspección de trabajo?

Nada. El convenio de colaboración y el resto de documentación correspondiente al alumno, es lo que justifica ante la Inspección de Trabajo la presencia del alumno en la empresa.

¿Puedo despedir a un alumno a lo largo de la FCT?

No, porque no es su empleado, pero puede interrumpir el período de prácticas y el alumno ser cambiado de empresa.